



Ned Lamont  
 Gobernador  
 Susan Bysiewicz  
 Vicegobernadora

# ESTADO DE CONNECTICUT

## OFICINA DE LA PRIMERA INFANCIA



Connecticut Office of  
 Early Childhood

Beth Bye  
 Comisionada

**FECHA:** 20 de mayo de 2021. **REVISADO el 13 de diciembre de 2021**

**PARA:** Proveedores de servicios para niños pequeños

**DE:** Beth Bye, comisionada

**RE:** Comunicado n.º 41 sobre el coronavirus. **REVISADO**  
 Actualización de requisitos y pautas; cambios en el requisito de mascarillas para el personal; caducidad de los comunicados n.º 21 y 27

Revisión del 13 de diciembre de 2021	Se actualizó el enlace de la Guía para las operaciones de programas de educación inicial y cuidados infantiles durante la COVID-19 de los CDC.
--------------------------------------	--

A medida que el gobernador Lamont alivia las restricciones y la emergencia de salud pública llega a su fin, la Oficina de la Primera Infancia de Connecticut está en condiciones de convertir muchos requisitos en recomendaciones. Este comunicado resume el estado actual de los requisitos y las recomendaciones, a fin de que los proveedores puedan seguir garantizando entornos saludables y mantener el cumplimiento. Se insta firmemente a los proveedores a continuar consultando las pautas y las actualizaciones de los [Centers for Disease Control and Prevention](#) (CDC, Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades); del [Department of Public Health](#) (DPH, Departamento de Salud Pública), incluido el recurso [“What You Need to Know: COVID-19 Vaccination, Mask-Wearing, and Social Distancing”](#) (Lo que debes saber: vacunas contra la COVID-19, uso de mascarillas y distanciamiento social); y de la Oficina de la Primera Infancia de Connecticut. En este momento, la Oficina de la Primera Infancia de Connecticut está actualizando sus recursos y continuará eliminando comunicados a medida que la emergencia de salud pública finaliza.

### **Requisitos**

A partir del 20 de mayo de 2021, se implementarán cambios en las pautas sobre el uso de mascarillas. Ya no se exigirá el uso de mascarillas al aire libre para los miembros del personal, independientemente de si recibieron o no la vacuna. Sin embargo, deberán seguir usando mascarilla en espacios cerrados, tanto en los centros de cuidado de niños como en los campamentos juveniles, conforme a los comunicados de la Oficina de la Primera Infancia de Connecticut. Los niños mayores de tres años que asistan a centros de cuidado de niños y campamentos juveniles deberán seguir usando mascarilla en espacios cerrados, a excepción de aquellos que tengan afecciones médicas, discapacidades o necesidades de educación especial documentadas; se hayan inscrito recientemente y estén aprendiendo sobre el uso de la mascarilla; o hayan cumplido tres años recientemente y tengan concedidos hasta dos meses para acostumbrarse al uso de la mascarilla. Los niños que asistan a campamentos residenciales y duerman juntos en una cabaña, barracón u otro tipo de alojamiento pueden considerarse una “cohorte doméstica” y no necesitan usar mascarilla cuando estén juntos, ya sea en espacios cerrados o al aire

450 Columbus Boulevard, Suite 301  
 Hartford, Connecticut 06103  
[www.ct.gov/oec](http://www.ct.gov/oec)

*Empleador que cumple con las leyes de igualdad de oportunidades y acción afirmativa*

libre, siempre y cuando no haya personas que no sean parte de la cohorte cerca. Si las tasas de infección continúan disminuyendo y los requisitos de elegibilidad para recibir la vacuna se amplían, se tomará una decisión respecto de cuándo se eliminarán los requisitos restantes de uso de mascarilla junto con la Governor's Office (Oficina del Gobernador) y el Department of Public Health.

Todas las exenciones de los requisitos de autorización vigentes, como se establecen en los comunicados de la Oficina de la Primera Infancia de Connecticut, finalizarán el 30 de junio de 2021. Esto incluye la exención que permite a los proveedores de cuidado de niños en un hogar familiar (DCFH) autorizados brindar servicio a niños en edad escolar, que están aprendiendo a distancia, a tiempo completo y sin la presencia de un miembro del personal.

En febrero de 2020, la COVID-19 se añadió a la lista de enfermedades de declaración obligatoria. Quienes tengan la obligación de informar tales enfermedades deben comunicar inmediatamente los casos de infección por COVID-19 al Epidemiology and Emerging Infection Program (Programa de Epidemiología e Infecciones Incipientes) del DPH al número 860-509-7994 y al departamento de salud local de la ciudad de residencia del paciente por teléfono el día en el que tomen conocimiento de la confirmación o fuerte sospecha de la enfermedad. Durante los fines de semana y fuera del horario de atención, el número de contacto del DPH es 860-509-8000. La información de contacto del departamento de salud local se puede encontrar en <https://portal.ct.gov/DPH/Local-Health-Admin/LHA/Local-Health-Administration---Site-Map>. Este requisito seguirá vigente de forma permanente y no depende de la declaración de un estado de emergencia de salud pública.

### **Pautas**

Se recuerda a los proveedores que deben preparar sus programas para garantizar el cumplimiento de todos los requisitos de autorización. Todas las exenciones caducan el 30 de junio de 2021. Los inspectores de autorización comenzarán con las inspecciones de rutina completas.

Es importante tener en cuenta que, si bien los requisitos podrían anularse, **la Oficina de la Primera Infancia de Connecticut recomienda firmemente que los proveedores continúen con sus esfuerzos por implementar políticas y procedimientos de salud pública que sean coherentes con las recomendaciones de los CDC**, a fin de garantizar que los programas que brindan servicios a los niños pequeños sigan funcionando de manera segura. Es posible que algunos programas o personas prefieran continuar con la implementación de prácticas de salud mejoradas.

La Oficina de la Primera Infancia de Connecticut elaboró guías, preguntas frecuentes y hojas informativas a fin de brindar educación y orientación sobre cómo efectuar la programación durante la pandemia. Algunos de estos documentos se están reemplazando con recursos que ofrecen recomendaciones de expertos para garantizar un funcionamiento continuo. Parte del contenido, como los recursos sobre temas emocionales sociales y el Modelo Pirámide, se trasladará a la página web permanente de la Oficina de la Primera Infancia de Connecticut. Los recursos específicos sobre la pandemia, incluidos los [comunicados](#), las oportunidades de financiamiento y la información sobre salud pública, permanecerán en nuestra [página web sobre la COVID-19](#).

Los comunicados de la Oficina de la Primera Infancia de Connecticut n.º 21 y 27 han caducado.